

ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Sesión 28 de octubre de 2022



Universidad de Valladolid

Secretaría General



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Decano de la Facultad de Derecho

A Sr. D. Johannes Michael Rainer

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2022, acordó conceder el grado de Doctor Honoris Causa a D. Johannes Michael Rainer, a propuesta de la Facultad de Derecho.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	sna60swy7BBf82QimuHwmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/11/2022 14:32:10
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/11/2022 13:35:42
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=sna60swy7BBf82QimuHwmw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Gerente de la Fundación General de la Universidad de Valladolid

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2022, acordó nombrar patrono de la Fundación General, en representación del profesorado, según lo previsto en el artículo 13 de sus estatutos, a D. Raúl Muñoz Torre, Catedrático de Tecnologías del Medio Ambiente.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	PYcZvjFiLymPmagqyP4pOA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/11/2022 14:32:05	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/11/2022 13:35:37	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=PYcZvjFiLymPmagqyP4pOA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Investigación

A D.ª Carmen Sánchez Martínez

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2022, acordó nombrar a D.ª Carmen Sánchez Martínez como representante del PAS en la Comisión General de Biblioteca.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	YrwR8xTRbwf6/F6q7JNUoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/11/2022 14:31:57	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/11/2022 13:35:27	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=YrwR8xTRbwf6/F6q7JNUoA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, SESIÓN DE 28 DE OCTUBRE DE 2022, SOBRE EL ABONO DEL COMPLEMENTO DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE LOS PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

Teniendo en cuenta el acuerdo de fecha de 27 de noviembre de 2020 entre la Universidad de Valladolid y el Comité Intercentros del PDI laboral, en el marco de las negociaciones del III convenio colectivo del PDI Laboral, y el acuerdo de fecha 4 de diciembre de 2020 de la mesa de negociación del III convenio colectivo, los Profesores Contratados Doctores que hubiesen obtenido la evaluación favorable de uno o más periodos de su actividad investigadora percibirán el 100% de las cantidades correspondientes con efectos de la fecha de incorporación a la Universidad de Valladolid como Profesor Contratado Doctor. La cantidad a percibir por cada periodo con evaluación favorable será la misma que en cada momento perciban los Profesores Contratados Doctores.

Este acuerdo se hace extensivo a profesores con evaluación favorable de la actividad investigadora provenientes de otras Universidades, siempre que justifiquen que su evaluación se realizó mediante convenio de su Universidad de origen con ANECA de contenido y criterios de evaluación similares a los de la Universidad de Valladolid.

Este acuerdo es extensivo a aquellos Profesores e Investigadores que reciban una evaluación positiva de su actividad investigadora en las siguientes convocatorias y posteriormente obtengan plaza como Profesor Contratado Doctor en la Universidad de Valladolid.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	7zrFyW5eVAnntPGiVgMtsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/11/2022 14:32:08 03/11/2022 13:35:39
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=7zrFyW5eVAnntPGiVgMtsg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Profesorado

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2022, acordó añadir, a las plazas ofertadas en el documento de Líneas de Actuación en materia de Personal Docente e investigador, las siguientes:

- Al menos 16 Plazas de Profesor Contratado Doctor (CDOC) básico, destinadas a la estabilización de los Profesores Ayudantes Doctores (PAYUD), acreditados a la figura de CDOC, que finalizan su primer año de contrato antes de la fecha de aprobación de esta ADENDA por el Consejo de Gobierno.
- 1.2.- Al menos 15 plazas de Profesor Titular de Universidad, destinadas a la estabilización de los Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Contratados Doctores con acreditación Profesor Titular de Universidad.

PROMOCIÓN INTERNA A CAUN

- Las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público como plazas de PTUN, generan otras tantas plazas de Catedrático de Universidad (CAUN) por la vía de promoción interna, según lo previsto en el Real Decreto—Ley 10/2015, de 11 de septiembre, que reformó la Ley Orgánica 6/2001 (LOU), anteriormente modificada por la Ley Orgánica 4/2007 (LOMLOU).
- Al menos 15 Plazas de CAUN, destinadas a la promoción de profesores PTUN acreditados a este cuerpo docente universitario, de acuerdo con el Real Decreto—Ley 10/2015, de 11 de septiembre.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente, en el caso de los funcionarios, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad. En el caso del personal laboral, el interesado podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses, demanda laboral ante los Juzgados de lo Social, conforme a lo previsto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social. En todo caso, los recursos en vía judicial no podrán formalizarse hasta que, en su caso, sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Todos los plazos señalados se computarán a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución a los interesados.

Código Seguro De Verificación	DvkGJ6cXxinIFHSn6Nvn6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/11/2022 14:32:11
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/11/2022 13:35:44
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=DvkGJ6cXxinIFHSn6Nvn6Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Profesorado

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2022, acordó aprobar la ampliación de dotaciones de profesores ayudante doctor, según consta en el anexo adjunto.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	F5T1E7z0Myp0BmhCacfwlQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/11/2022 14:32:17
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/11/2022 13:35:52
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=F5T1E7z0Myp0BmhCacfwlQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DOTACIONES DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
(Ampliación del Programa de dotaciones de PAYUD)

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	UNIDAD DOCENTE
Prod.Vegetal y Rec.Forestales	PRODUCCION VEGETAL	ETS INGENIERIAS AGRARIAS	057A2
Ingeniería Eléctrica	INGENIERIA ELECTRICA	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	045A
Matemática Aplicada	MATEMATICA APLICADA	ESC ING INDUSTRIA FOREST AGRO Y BIOENER	051C
Fund.Anál.Econ.,Hª e Inst.Económicas	FUNDAMENTOS DE ANALISIS ECONOMICO	FAC CC EE Y EMPRESARIALES (VA)	034A
Bioquim.y Biolog. Molec. y Fisiología	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SO)	006C
Cª Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	ING.CARTOGRAFICA,GEODESICA Y FOTOGRAMETRIA	ETS INGENIERIAS AGRARIAS	007E

Código Seguro De Verificación	F5T1E7z0Myp0BmhCAcfw1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/11/2022 14:32:17
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/11/2022 13:35:52
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=F5T1E7z0Myp0BmhCAcfw1Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Profesorado

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2022, acordó aprobar la oferta de empleo público del personal docente e investigador para el año 2022, según consta en el anexo adjunto.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	fuXVHb71A2Om9C/BYQn0mw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/11/2022 14:32:01
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/11/2022 13:35:33
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=fuXVHb71A2Om9C/BYQn0mw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID PARA EL AÑO 2022.

La Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 312, de 29 de diciembre de 2021, establece, en su artículo 20.Uno.3.I), una tasa de reposición del 120 por ciento para las plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad, de profesores contratados doctores de Universidad regulados en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, siempre que por parte de las administraciones públicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias.

Asimismo, en el párrafo segundo de dicho artículo dispone que dentro del límite de la tasa de reposición correspondiente a los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad y a los profesores contratados previsto en el párrafo anterior, cada Universidad estará obligada a destinar, como mínimo, un 15 por ciento del total de plazas que oferte, a la incorporación, en aquella categoría para la que esté acreditado, de personal investigador doctor que haya obtenido el certificado I3 dentro del marco del Programa Ramón y Cajal. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, estas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3. En este caso, la Universidad deberá aportar un certificado del Ministerio de Universidades en el que conste que los programas ofertados reúnen los requisitos establecidos en este apartado.

De acuerdo con lo previsto en el punto siete de dicho artículo, el cálculo de la tasa de reposición de efectivos, comunicada a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, en función de número de profesores, tanto funcionarios de carrera como profesorado contratado laboral fijo, que durante el año 2021 han dejado de prestar servicios en esta Universidad, asciende a ciento una plazas.

Asimismo, el apartado Dos del citado artículo 20 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, señala que la validez de la tasa autorizada estará condicionada, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del EBEP, a que las plazas resultantes se incluyan en una Oferta de Empleo Público que deberá ser aprobada por los respectivos órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas y publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, de la Comunidad Autónoma o, en su caso, del Estado, antes de la finalización de cada año.

La validez de dicha autorización estará igualmente condicionada a que la convocatoria de las plazas se efectúe mediante publicación de la misma en el Diario oficial de

Código Seguro De Verificación	fuXVHb71A20m9C/BYQn0mw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/11/2022 14:32:01
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/11/2022 13:35:33
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=fuXVHb71A20m9C/BYQn0mw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

la Comunidad Autónoma o, en su caso, del Estado, en el plazo improrrogable de tres años, a contar desde la fecha de la publicación de la Oferta de Empleo Público en la que se incluyan las citadas plazas, con los requisitos establecidos en el párrafo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Finalmente, de acuerdo con el artículo 20. Uno. 6, de la mencionada Ley 22/2021, de 28 de diciembre, no computarán para la tasa de reposición de efectivos las plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna; de forma que, conforme a la actual redacción del artículo 62.2 de Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (consecuencia de los cambios legislativos introducidos por la Disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre), se incluyen cuarenta y ocho plazas de catedrático de universidad por promoción interna.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, hasta 5 de las plazas autorizadas se destinarán a personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33% y que acrediten el cumplimiento del resto de requisitos legalmente establecidos para el acceso a las correspondientes categorías. Las que no se ocupen por este cupo pasarán al procedimiento general.

Por todo ello, tras los correspondientes acuerdos obtenidos en la reunión de la Mesa General del PDI, celebrada el 24 de octubre de 2022, y en la reunión de la Comisión de Profesorado, celebrada en la misma fecha, se incluye en el Anexo de esta propuesta la Oferta parcial de Empleo Público de esta Universidad de Valladolid para el año 2022, que incluye las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito del personal docente e investigador, con asignación presupuestaria, que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existente.

Código Seguro De Verificación	fuXVHb71A2Om9C/BYQn0mw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/11/2022 14:32:01 03/11/2022 13:35:33
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=fuXVHb71A2Om9C/BYQn0mw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

ANEXO I

NUEVO INGRESO

Personal funcionario

CUERPO DOCENTE	TOTAL PLAZAS
Profesores Titulares de Universidad *	48

Personal laboral

CATEGORÍA	TOTAL PLAZAS
Profesores Contratados Doctores *	53

PROMOCIÓN INTERNA

Cuerpo de Catedráticos de Universidad

CUERPO DOCENTE	TOTAL PLAZAS
Catedráticos de Universidad	48

* En aplicación de lo previsto en el Artículo 20. Uno.3 l) de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, se reservan siete (7) de las 48 plazas de Profesores Titulares de Universidad y ocho (8) plazas de las 53 de profesor contratado doctor, a fin de atender el mínimo establecido del 15% de las plazas ofertadas (101 plazas) para destinarlas a la incorporación, en aquella categoría para la que esté acreditado, de personal investigador doctor que haya obtenido el certificado I3 dentro del marco del Programa Ramón y Cajal o, en su caso, otros programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3.

Código Seguro De Verificación	fuXVHb71A20m9C/BYQn0mw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/11/2022 14:32:01
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/11/2022 13:35:33
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=fuXVHb71A20m9C/BYQn0mw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE 28 DE OCTUBRE DE 2022, SOBRE DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR FIJO, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.

Las líneas de actuación en materia de Personal Docente e Investigador (PDI), para el año 2022, negociadas en su momento con los órganos legales de negociación del personal docente e investigador y aprobadas en consejo de gobierno de fecha 25 de febrero de 2022, prevén la dotación de un número de, al menos, 5 plazas de Profesor Contratado Doctor, 5 de Profesor Titular de Universidad y 5 plazas de Catedrático de Universidad en áreas estratégicas dentro del Programa de Captación y Recuperación de Talento. Por todo ello, se acuerda:

a) Proceder a la dotación de 5 plazas de Profesor Contratado Doctor, 5 plazas de profesor Titular de Universidad y 5 plazas de Catedrático de Universidad.

b) El procedimiento para la elección de áreas será el siguiente:

b.1) El vicerrectorado de profesorado publicará una convocatoria para la presentación de solicitudes por parte de los departamentos. El plazo será de, al menos, dos meses desde su publicación en el tablón de anuncios electrónico de la Universidad de Valladolid.

b.2) Los departamentos solicitarán la dotación de las plazas en las categorías que considere oportunas adjuntando los currícula vitae normalizado de los posibles candidatos interesados en ocuparlas. Cada departamento sólo podrá obtener una dotación en el conjunto del programa. En caso de que un departamento solicite más de una plaza en este programa, adjuntará necesariamente un acuerdo priorizando las solicitudes.

b.3) Los candidatos no podrán estar contratados en la Universidad de Valladolid como Profesor integrado (PAYUD, CDOC), o pertenecer a un Cuerpo Docente Universitario. Tampoco podrán ser candidatos los Contratados Postdoctorales de la Universidad de Valladolid en cualquier programa con compromiso de estabilización.

b.4) Se seleccionará, en cada categoría, una plaza por cada una de las cinco agrupaciones departamentales: Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Artes y Humanidades e Ingenierías y Arquitectura.

b.5) La Comisión de Profesorado conjuntamente con la Comisión de Investigación nombrará una Comisión de Evaluación formada por 2 profesores de cada una de las agrupaciones departamentales con al menos 4 sexenios, uno de ellos sexenio vivo y, a ser posible, con experiencia en evaluación institucional de la investigación, procurando la representación de una diversidad de áreas de conocimiento.

b.6) Esta Comisión de Evaluación evaluará y ordenará, los CV presentados por los departamentos, seleccionando sólo aquellos que cumplan los siguientes requisitos:

Código Seguro De Verificación	rJOT9EAsn+IzluDil9IcRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/11/2022 14:32:18
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/11/2022 13:35:53
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=rJOT9EAsn+IzluDil9IcRw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD: Curriculum investigador equivalente a los estándares requeridos por ANECA para la obtención de la acreditación en el área correspondiente como Catedrático de Universidad, CALIFICACIÓN A.

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD: Curriculum investigador equivalente a los estándares requeridos por ANECA para la obtención de la acreditación en el área correspondiente como Profesor Titular de Universidad, CALIFICACIÓN A.

PROFESOR CONTRATADO DOCTOR: Curriculum docente equivalente al “informe favorable previo de la actividad docente e investigadora” en el Programa de Evaluación del Profesorado de ANECA y curriculum investigador equivalente a los estándares requeridos por ANECA para la obtención de la acreditación en el área correspondiente como Profesor Titular de Universidad, CALIFICACIÓN B.

La comisión de evaluación podrá solicitar informes externos si lo considera necesario. La Comisión de Profesorado propondrá al Consejo de Gobierno la dotación de una plaza de cada categoría en las áreas correspondientes a los candidatos mejor valorados en cada agrupación departamental.

b.7) En caso de que no existiesen solicitudes de una de las categorías en una de las agrupaciones departamentales o no existiesen candidatos con los requisitos explicitados en el apartado b.5, las plazas correspondientes se acumularán sucesivamente (una a una) a las plazas de igual categoría correspondientes al resto de agrupaciones departamentales comenzando por la de mayor número de solicitudes que verifiquen los requisitos del apartado b.5.

c) Después del correspondiente concurso de acceso los profesores seleccionados en este programa tendrán plena capacidad docente e investigadora en igualdad de derechos y obligaciones que los profesores de su área y categoría. No obstante, su Capacidad Docente (completa y efectiva) no será tenida en cuenta en los informes de carga y capacidad a efectos de dotaciones de profesorado, incluyéndose en el apartado “capacidad docente del personal investigador” (CDPI) durante 5 años.

Código Seguro De Verificación	rJOT9EAsn+IzluDil9IcRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/11/2022 14:32:18
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=rJOT9EAsn+IzluDil9IcRw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Profesorado

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2022, acordó aprobar las siguientes modificaciones de Unidades Docentes que no conllevan por sí mismas aumento de las necesidades de profesorado:

1.- Creación de la Unidad Docente “Economía Política y Hacienda Pública” (O20A4) en el Departamento de Economía Aplicada en el campus de Valladolid. La Unidad Docente estará formada inicialmente por todos los Profesores del Área de Economía Aplicada adscritos a la Facultad de Derecho de Valladolid y se encargará, inicialmente, de la planificación, docencia y labor de tutorización de las asignaturas de Economía Política y Hacienda Pública en los grados de Derecho y del programa conjunto de Derecho y Administración de Empresas en el Campus de Valladolid, así como de las asignaturas de másteres actualmente impartidas por los profesores de la nueva Unidad Docente.

2.- Creación de la Unidad Docente “Didáctica de la Expresión Musical y Plástica” (O17H) en el Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal en el campus de Segovia. La Unidad Docente estará formada inicialmente por todos los Profesores de las actuales Unidades Docentes de Didáctica de la Expresión Musical y Didáctica de la Expresión Plástica del campus de Segovia (antiguas UD 017H y UD 017J) y se encargará de la planificación, docencia y labor de tutorización de las asignaturas encomendadas en la actualidad a las Unidades 017H y 017J.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	Ry47M9mt1TZgfz351N5wuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/11/2022 14:32:13	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/11/2022 13:35:44	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Ry47M9mt1TZgfz351N5wuA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Investigación

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2022, acordó la extinción de la Cátedra “Ética en la Economía de Datos”.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	kDqocC6mrTXb/zkyHtGbmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/11/2022 14:32:15	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/11/2022 13:35:48	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kDqocC6mrTXb/zkyHtGbmQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Investigación

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2022, acordó la extinción del Grupo de Investigación GIRO.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	tvm4s/Df3+TM0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/11/2022 14:32:03	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/11/2022 13:35:34	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=tvm4s/Df3+TM0Op72fBDXg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Gerente

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2022, acordó aprobar la oferta de empleo público del personal de administración y servicios laboral para el año 2022, según consta en el anexo adjunto.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, podrá formalizarse demanda, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Social, conforme a lo previsto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, según la redacción dada por la Disposición final tercera. dos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo establecido en los artículos 6 y 10.4, b), párrafo último, de la antedicha Ley Jurisdiccional.

Código Seguro De Verificación	jfLENOsyVcBCh166bPX2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/11/2022 14:32:04
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/11/2022 13:35:36
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=jfLENOsyVcBCh166bPX2w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID PARA EL AÑO 2022

El artículo 193.2 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, establece que las plazas de Personal laboral de Administración y Servicios con dotación presupuestaria que no puedan ser cubiertas con los efectivos de personal existentes constituirán la Oferta de Empleo Público de la Universidad de Valladolid. Esta oferta se ha de determinar dentro del marco normativo establecido por el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y conforme a la normativa básica contenida en el artículo 20 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, y en el artículo 14 de la Ley 2/2021, de 22 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2021, prorrogados para 2022.

En su virtud, este Consejo de Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el artículo 20 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 y el artículo 14 de la Ley 2/2021, de 22 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2021, prorrogados para 2022, dentro de la tasa de reposición de efectivos que le corresponde a esta Universidad, según autorización de la Dirección General de Costes de Personal del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de 30 de marzo de 2022, y previo acuerdo de Mesa General de Negociación de la Universidad de Valladolid, de 24 de octubre de 2022, aprueba la Oferta de Empleo Público de Personal de Administración y Servicios Laboral de la Universidad de Valladolid, de 2022 condicionada a la autorización de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Código Seguro De Verificación	jfLENOsyVcBCh166bPX2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/11/2022 14:32:04 03/11/2022 13:35:36
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=jfLENOsyVcBCh166bPX2w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO - PAS LABORAL 2022

(TASA DE REPOSICIÓN)

NUEVO INGRESO

CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD	GRUPO	TOTAL PLAZAS
Titulado de Grado Medio Programador	II	4
Técnico Especialista Laboratorio Construcciones y Obras	III	1
Técnico Especialista Laboratorio Metal	III	1
Técnico Especialista Laboratorio Química	III	1
Técnico Especialista de Oficios Calefactor	III	1
Técnico Especialista de Oficios Mantenimiento General	III	1
Técnico Especialista de Oficios Mecánica	III	1
Técnico Especialista Restauración	III	1
Oficial de Oficios Mantenimiento General	IVA	1
Auxiliar de Servicios	IVB	5
TOTAL PLAZAS		17

Página 2 de 2

Código Seguro De Verificación	jfLENOsyVcBChH166bPX2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/11/2022 14:32:04
Observaciones	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/11/2022 13:35:36
Uri De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=jfLENOsyVcBChH166bPX2w==	Página	3/3
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Gerente

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2022, acordó aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios laboral, según consta en el anexo adjunto.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, podrá formalizarse demanda, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Social, conforme a lo previsto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, según la redacción dada por la Disposición final tercera. dos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo establecido en los artículos 6 y 10.4, b), párrafo último, de la antedicha Ley Jurisdiccional

Código Seguro De Verificación	p7Xy+gtrs8cH7ATac/623g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/11/2022 14:32:16
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/11/2022 13:35:51
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=p7Xy+gtrs8cH7ATac/623g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MODIFICACIÓN DE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE **PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL**

Código Seguro De Verificación	td3fji4sxxiLKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/11/2022 17:50:42
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/11/2022 16:53:56
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=td3fji4sxxiLKxJNRDEPQA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PAS LABORAL

MODIFICACIONES SIN COSTE ECONÓMICO

PUESTO INICIAL					PUESTO FINAL				
Cambio de especialidad									
Titulado de Grado Medio Programador	II	INF	Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	VA	Titulado de Grado Medio Equipos Informáticos	II	INF	Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	VA
L0GI483					L0GI483				

Complementos:

(INF): Informática

20/10/2022

Código Seguro De Verificación	td3fji4sxxiLKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/11/2022 17:50:42	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/11/2022 16:53:56	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=td3fji4sxxiLKxJNRDEPQA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			